



Municipalidad de Santa Rita, Yoro

Departamento de Justicia Municipal

Telefono: 2667-6167



ORDENANZA

EL INFRASCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, MEDIANTE EL PUNTO DE ACTA NO. 63 CON FECHA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2024, EMITIDA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL. ORDENA: A LOS HABITANTES DE LOS DIFERENTES BARRIOS ,COLONIAS Y ALDEAS DE ESTA CIUDAD DE SANTA RITA, YORO; que procedan de forma **INMEDIATA** a realizar la **CHAPIA Y LIMPIEZA DE SOLARES BALDIOS**, La cual consiste en limpiar las áreas verdes, orillas de calle, cercos, ubicadas en el contorno de sus solares. Queda terminantemente prohibido botar y mantener basura de cualquier tipo en orillas de carreteras en las salidas del municipio. **DEBIDO A QUE SE HA REGISTRADO UN ALZA EN LOS CASOS DE DENGUE Y SE HA DECLARADO EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL.** Esto es en consecuencia a que muchos solares están descuidados, Montosos, con mucha basura acumulada, sucios; lo que representa un peligro para la salud y la seguridad de todos los habitantes. Se le informa que se realizara las inspecciones y supervisión correspondiente por parte de este Departamento Municipal de Justicia, Unidad Municipal Ambiental "UMA" Miembros de Salud Pública, Fuerzas Vivas de la comunidad (patronatos); Para verificar el cumplimiento de la misma. En caso de no ejecutar lo estipulado se procederá a establecer las multas, medidas y sanciones correspondientes de conformidad a lo establecido y facultado por la ley, al no acatarse esta orden se aplicara de una multa de 1,500.00Lps establecido en el Plan de Arbitrios Municipal;

DICHA ORDENANZA TIENE COMO OBJETIVO **QUE TODOS JUNTOS LUCEMOS Y ELIMINEMOS LA PROLIFERACION DEL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE.** EMITIDA A LOS 07 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2025.


Abg. Suyapa Marisela Amaya
Directora Municipal de Justicia




Jonathan Ordoñez
Jefe de Unidad Municipal Ambiental

